

	<p>Datos Registro.</p> <p>EXPTE</p>	<p style="text-align: center;"><b>HACIENDA DECLARACIÓN TRIBUTARIA IIVTNU (PLUSVALÍA MUNICIPAL) ART.110TRLHL</b></p>
---	-------------------------------------	---

**DECLARANTE**

Apellidos y nombre o Razón Social:				
N.I.F.:		Teléfono móvil:		
Domicilio Fiscal vía:		Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:
Correo electrónico:				

**REPRESENTANTE PRESENTADOR**

Apellidos y nombre:		N.I.F.:		
---------------------	--	---------	--	--

**DOMICILIO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio fiscal) DECLARANTE REPRESENTANTE**

Vía:		Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:		Provincia:		C. postal

**TRANSMITENTE O DONATARIO**

Apellidos y nombre o Razón Social:				N.I.F.:
Domicilio Fiscal vía:		Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:

**TIPO DE TRANSMISIÓN**

<input type="checkbox"/> Inter vivos	Onerosa: <input type="checkbox"/> compraventa <input type="checkbox"/> adjudicación judicial <input type="checkbox"/> adjudicación administrativa
	Lucrativa: <input type="checkbox"/> donación
<input type="checkbox"/> Mortis causa	<input type="checkbox"/> adquisición de la propiedad <input type="checkbox"/> consolidación de la nuda propiedad <input type="checkbox"/> otros

**INMUEBLES**

Referencia catastral	Dirección	% transmitido

**DATOS DE LA TRANSMISIÓN**

<input type="checkbox"/> Documento público notarial	Fecha	Notario	Número de protocolo
<input type="checkbox"/> Documento público judicial	Fecha	Juzgado	Auto judicial
<input type="checkbox"/> Documento privado	Fecha		

**MOTIVO DE LA DECLARACIÓN SIN LIQUIDACIÓN NI INGRESO**

<input type="checkbox"/> Periodo inferior al año	fecha adquisición	fecha transmisión
<input type="checkbox"/> Inmueble sin valor de suelo asignado	se practicará la liquidación cuando se disponga del valor del suelo	
<input type="checkbox"/> No sujeción por pérdida patrimonial		
<input type="checkbox"/> Solicitud de declaración de exención por siguiente motivo		
<input type="checkbox"/> Prescripción		
<input type="checkbox"/> Solicitud de prórroga en transmisiones mortis causa		
<input type="checkbox"/> Otros. Especificar		
En todos los casos se adjuntará <b>copia de los documentos que soportan el acto o contrato</b> declarado y el motivo alegado		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Texto refundido se realiza la presente declaración tributaria.  
Lugar, fecha y firma

**FORMA DE PRESENTACIÓN**

- De forma telemática, en la sede electrónica: [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org). Obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencial: En el Registro del Ayuntamiento y en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos.

**CONTACTO**

Gestión Tributaria. Teléfono 916 349 300 marcar opción 2 (impuestos) y 1 (liquidaciones y bonificaciones). [gtributaria@aytoboadilla.com](mailto:gtributaria@aytoboadilla.com)

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado bien a través del correo electrónico [privacidad@aytoboadilla.com](mailto:privacidad@aytoboadilla.com), o bien a través del Registro General, de forma presencial en C/ Juan Carlos I, nº 42, Boadilla del Monte, 28660 Madrid, España, o telemáticamente a través de la [Sede Electrónica](http://Sede Electrónica). Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y/o dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPD) a través del correo electrónico [dpd@aytoboadilla.com](mailto:dpd@aytoboadilla.com)

## DECLARACIÓN DE TRANSMISIONES A EFECTOS DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL

### 1. DATOS DEL DECLARANTE

El **sujeto pasivo** es la persona obligada a presentar la declaración Puede actuar directamente o a través de **representante**, consignando en tal caso el apartado correspondiente. En caso de que quien presente la declaración sea miembro de Colegio o Asociación Profesional relacionado en su actividad con la gestión tributaria se indicará la casilla de **presentador**.

Respecto del **domicilio**, si designa como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, indíquelo señalando si dicho domicilio corresponde al solicitante o al representante, en caso de que se actúe a través del mismo.

Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente

- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, quien adquiere el terreno o a cuyo favor se constituye o transmite el derecho real de que se trate.
- b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, quien transmite el terreno o constituye o transmite el derecho de que se trate.

2.- Es sujeto pasivo a título de sustituto del contribuyente, en las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, quien adquiere o transmite el derecho real de que se trate cuando el contribuyente sea no residente en España.

### 2. OBLIGACIONES MATERIALES Y FORMALES

Los sujetos pasivos están obligados a practicar autoliquidación del Impuesto y a ingresar su importe en la Administración municipal, o en su caso a presentar la declaración tributaria, en los plazos siguientes:

- a) En las transmisiones inter-vivos y en la constitución de derechos reales de goce, así como en las donaciones, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que haya tenido lugar el hecho imponible.
- b) En las transmisiones mortis-causa, dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento del causante o, en su caso, dentro de la prórroga a que se refiere el párrafo siguiente.

Con anterioridad al vencimiento del plazo de seis meses antes señalado, el sujeto pasivo podrá instar la prórroga del mismo por otro plazo de hasta seis meses de duración, que se entenderá tácitamente concedido por el tiempo concreto solicitado.

Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión o, en su caso, la constitución de derechos reales de goce verificada debe declararse exenta, prescrita, o no sujeta, presentará declaración ante la Administración Tributaria Municipal dentro de los plazos señalados para practicar la autoliquidación

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Artículo 11.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo. Artículo 110.